DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16903
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER859 Y 2022ER1590

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital del Hábitat
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/01/2022	**HORA:**	03:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16 Este No.102B- 41	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:106996.81 Y_1:107814.87 X_2:106990.06 Y_2:107807.86 X_3:107039.94 Y_3:107786.03 X_4:107042.45 Y_4:107793.83		
SECTOR CATASTRAL:	San Isidro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0m²		
UPZ:	89-San Isidro - Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0142LDJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	464,6 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42546		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Para el predio de la Carrera 16 Este No.102B- 41, en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Decreto 30 de Diciembre de 1999. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

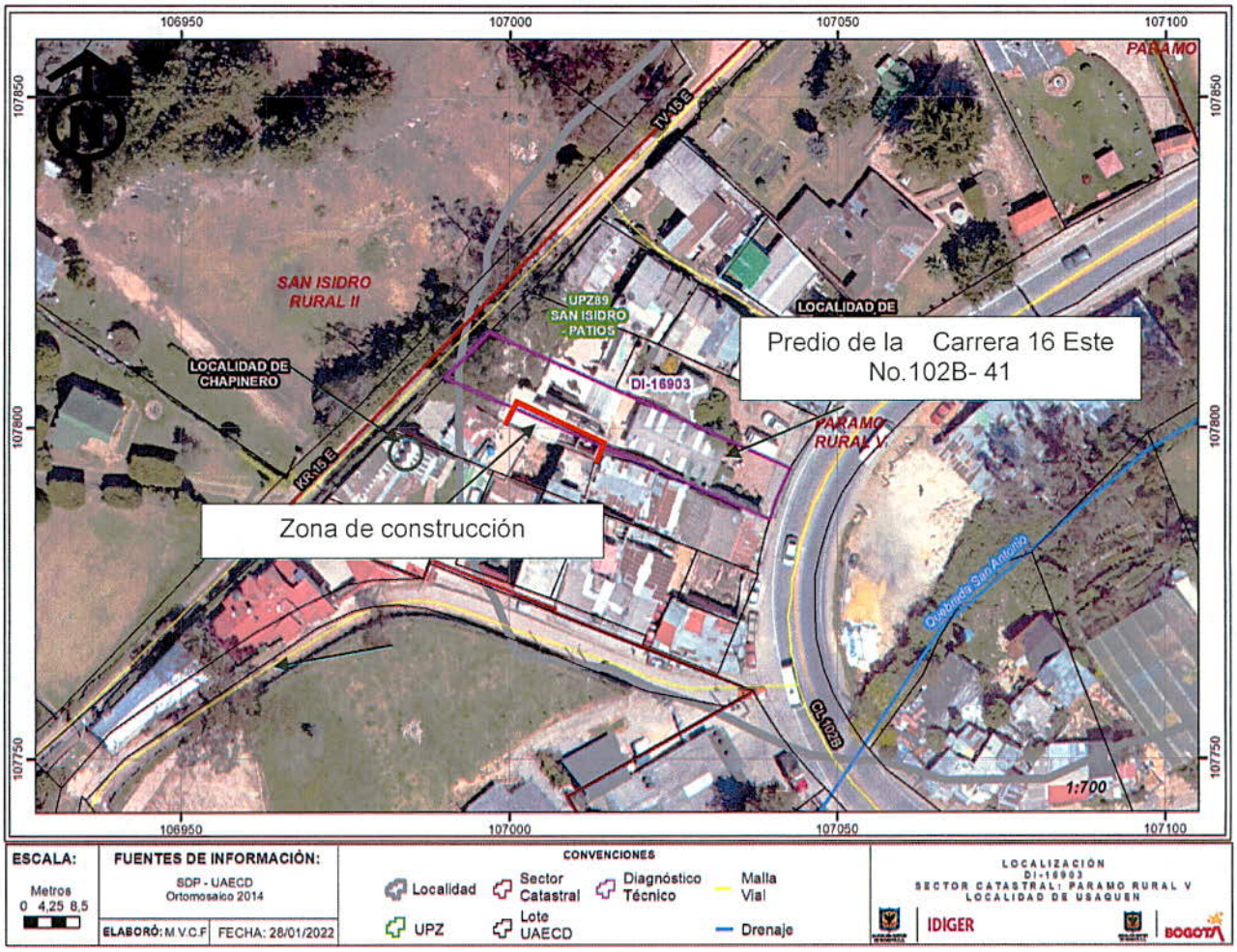

Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de enero de 2022, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se identifican varias construcciones; la primera localizada hacia el costado suroccidental de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en muros prefabricados y cubierta en tejas de fibrocemento, hacia el costado norte existen dos construcciones de dos (02) y tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en palca fácil y terraza transitable. Todas las construcciones son de uso comercial donde funciona una veterinaria, (Ver fotografías 1 a la 4). La inspección visual se adelanta en compañía del señor José Torres quien es el responsable del inmueble. La visita técnica se realiza específicamente

al sector localizado al costado noroccidental dado que en dicha zona se han realizado actividades constructivas y la cual fue sellada por la Alcaldía local de Chapinero. Durante la inspección no se identifican condiciones de inestabilidad en elementos estructurales y no estructurales de dicha construcción; asimismo las intervenciones actualmente están suspendidas, (Ver fotografías 5 a la 8). Es importante resaltar que no se identifica ningún tipo de daño en las demás construcciones que conforma el predio.

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías 1 y 2. Fachada predio inspeccionado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Construcción en sistema prefabricado costado suroccidental del predio evaluado.</td><td>Fotografía 4. Interior de la construcción localizada al costado norte del predio evaluado.</td></tr>
</table>





Fotografías 5 y 6. Zona de las actividades constructivas costado noroccidental predio evaluado.

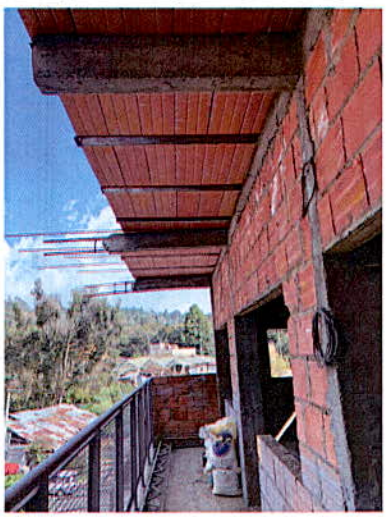



Fotografías 7 y 8. Zona de las actividades constructivas costado noroccidental predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 16 Este No.102B- 41	Sistema prefabricado y mampostería confinada	Comercial	2 y 3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en el predio de la Carrera 16 Este No.102B- 41, en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de las construcciones localizadas en el predio de la Carrera 16 Este No.102B- 41, en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio ni a las actividades constructivas realizadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias adelantar el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de los procedimientos constructivos realizados por parte del responsable de la construcción que se ejecutó hacia el costado noroccidental del predio de la Carrera 16 Este No.102B- 41, en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén.

- Se recomienda a los responsables y/o encargados del predio de la Carrera 16 Este No.102B- 41, en el Barrio San Isidro de la Localidad de Usaquén, dirigirse a una curaduría dado que el curador urbano, como particular es el encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole (artículo 2.2.2.6.6.1.1 del Decreto 1077 de 2015), ejercer su función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático